III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69 BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brunete, a 1 de diciembre de 2022.—El alcalde, José Manuel Hoyo Serrano.

(03/23.514/22)

BOCM-20221215-69